

Circular KRM No. 033 - 22/16 de septiembre, 2022

El Acuerdo 010 de 2022, aprobado por el Concejo Distrital de Barranquilla concede alternativas de pago a los contribuyentes de impuestos distritales que se encuentren en mora de vigencias anteriores; quienes estén en deuda con tributos y sanciones urbanísticas distritales podrán ahorrarse hasta un 95% en los intereses de mora si pagan el total del capital hasta el 30 de septiembre.

Este beneficio tributario también aplica a quienes estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo, tengan suscritos con la administración acuerdos o convenios de pago y aquellos con procesos en discusión en sede administrativa y judicial, quienes deberán informar a la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito sobre el pago de la obligación solicitando la terminación del proceso.

Esta oportunidad les permite a los deudores ponerse al día con impuesto predial unificado; impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil; contribución por valorización; tasas de derecho de tránsito y todos los demás tributos distritales, además de sanciones urbanísticas.

Fuente:

[https://www.barranquilla.gov.co/?dlim\\_download\\_category=gacetas-2022](https://www.barranquilla.gov.co/?dlim_download_category=gacetas-2022)

Cordialmente,

### COMUNICACIONES

Kreston RM S.A.  
Kreston Colombia  
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.

